

Vistos los artículos 52 a 54 de la Ley 54/1997, de 27 de noviembre, del sector eléctrico y los artículos 21 y siguientes de la Ley de 16 de diciembre de 1954, de expropiación forzosa;

Resuelvo: Ordenar la publicación del Acuerdo del Consejo de Gobierno de 14 de febrero de 2003, con el siguiente contenido:

«La empresa Endesa Distribución Eléctrica, SLU, con domicilio social en la calle Joan Maragall, 16, de Palma, solicitó, el 30 de abril de 2002, fecha de entrada 27 de mayo de 2002 y núm. de registro de entrada 26033/2002, la autorización administrativa y la declaración, en concreto, de utilidad pública de la instalación eléctrica siguiente:

Reforma de la línea de alta tensión de 66 kV Alcudia-La Puebla, interferencia con la carretera de acceso al Murterar, en el término municipal de Alcudia.

En cumplimiento de los trámites establecidos en el Decreto 99/1997, de 11 de julio, por el que se regula el procedimiento aplicable en la tramitación de las instalaciones eléctricas de la comunidad autónoma de las Illes Balears (BOIB núm. 93, de 26 de julio de 1997); en los artículos 52, 53 y 54 de la Ley 54/1997, de 27 de noviembre, del sector eléctrico (BOE núm. 285, de 28 de noviembre de 1997), y en el Real decreto 1955/2000, de 1 de diciembre (BOE núm. 310, de 27 de diciembre de 2000), esta solicitud se ha notificado de forma individualizada a todos los titulares afectados para que puedan formular las alegaciones procedentes, y se ha sometido a un período de información pública, mediante el anuncio publicado en el Boletín Oficial de las Illes Balears núm. 106, de 3 de septiembre de 2002; en el Boletín Oficial del Estado núm. 219, de 12 de septiembre de 2002, y en el diario Última Hora, el 5 de septiembre de 2002. En cumplimiento de los artículos 144 y 146 del Real decreto 1955/2000, de 1 de diciembre (BOE núm. 310, de 27 de diciembre de 2000), se ha notificado, en fecha de 29 de agosto de 2002, al Ayuntamiento de Alcudia para su exposición al público y para su conocimiento como administración afectada, y también se ha notificado, en fecha de 29 de agosto de 2002, a la entidad White Horse Mallorca Property SL, como a parte afectada.

Vistas las alegaciones presentadas por la entidad afectada White Horse Mallorca Property, SL, quien se opone al proyecto;

Vista la respuesta de Endesa Distribución Eléctrica, SLU a las alegaciones de White Horse Mallorca Property, SL; Visto el informe de 8 de julio de 2002 del técnico municipal del Ayuntamiento de Alcudia, en el que se informa negativamente

ya que afecta directamente al ámbito de la Cueva de San Martín.

Vista la autorización de cruce del Departamento de Obras Públicas y Urbanismo;

Visto el informe favorable del jefe de la Sección de Alta Tensión de 13 de junio de 2002;

Visto el artículo 53.3 de la Ley 54/1997, de 27 de noviembre, del sector eléctrico, que dispone que en caso de oposición de organismos u otras entidades de derecho público, el Consejo de Gobierno ha de acordar el reconocimiento de utilidad pública; Visto el artículo 18.2 del Decreto 58/2001, de 6 de abril, de aprobación del Plan director sectorial energético de las Illes Balears;

Vista la finalidad de la instalación, que consiste en eliminar la interferencia de la línea existente con la nueva variante que, desde la carretera C-713, permita el acceso de camiones de gran tonelaje a la central térmica del Murterar.

Por todo eso, el consejero de Economía, Comercio e Industria propone al Consejo de Gobierno la adopción del siguiente

#### Acuerdo

1. Aprobar el proyecto denominado "Reforma de la línea eléctrica de alta tensión de 66 kV Alcudia-La Puebla, interferencia con la carretera de acceso al Murterar".

Los terrenos y las personas afectadas se enumeran en el anexo adjunto.

2. Notificar a las personas que figuran como interesadas en el expediente que contra este Acuerdo, que agota la vía administrativa, pueden interponer un recurso potestativo de reposición ante el Consejo de Gobierno en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de la recepción de la notificación o bien, directamente, un recurso contencioso administrativo ante la Sala Contenciosa Administrativa del Tribunal Superior de Justicia en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente al de la recepción de la notificación. No obstante eso, pueden interponer cualquier otro, si lo consideran conveniente.

#### Anexo

*Lista de afectados por el proyecto de reforma de la línea eléctrica de alta tensión de 66 kv Alcudia-La Puebla, interferencia con la carretera de acceso al Murterar*

White Horse Mallorca Property SL (grup Hotetur) Parcela 23, complejo residencial Bellevue Avda. de Pere Mas y Reus, puerto de Alcudia.

Afección:

Longitud de vuelo de conductores entre los soportes 22 y 23: 44 m.

Superficie afectada por el vuelo:  $44 \times 18 = 792 \text{ m}^2$

Soporte: núm. 22.

Superficie total de la base de soportes:  $1,9 \times 1,9 = 3,61 \text{ m}^2$ .

Palma, 18 de marzo de 2003.—El consejero de Economía, Comercio e Industria.

Palma de Mallorca, 14 de febrero de 2003.—El Vicepresidente del Gobierno de las Illes Balears y Consejero de Economía, Comercio e Industria, Pere Sampol Ma.—El Presidente del Gobierno de las Illes Balears, Francesc Antich.—14.332.

## ADMINISTRACIÓN LOCAL

*Anuncio del Ayuntamiento de Moratalla de actas previas a la ocupación de bienes y derechos afectados por las obras de construcción de acceso a zona industrial de Alderetes.*

Por medio de la presente se cita, para el levantamiento del acta previa a la ocupación, a los propietarios de las fincas siguientes:

Propietaria: Fernanda Marcos Ortín. Polígono 122, parcela 56, superficie 167 metros cuadrados. Propietario: Raúl Navarro Fernández. Polígono 122, parcelas 60-75, superficie 38 metros cuadrados. Propietario: Comunidad de Bienes «Herederos de Miguel Más Tamayo». Polígono 122, parcela 9, superficie 228 metros cuadrados. Propietaria: María Josefa Sánchez Fernández. Polígono 122, parcela 9, superficie 228 metros cuadrados.

Incluidos en la relación de bienes y derechos afectados por la ejecución de las obras de construcción de acceso a la zona Industrial Alderetes de Moratalla, aprobada por el Pleno del Ayuntamiento en sesión ordinaria celebrada el 26 de diciembre de 2001.

El acta previa a la ocupación de los terrenos se realizará en cada una de las fincas antes relacionadas el día 28 de abril de 2003, a las 12 horas. Los interesados podrán acudir acompañados de sus Peritos y de un Notario.

Todo ello de conformidad con lo dispuesto en el art. 52.2) y 3 de la Ley de Expropiación Forzosa.

Moratalla, 4 de abril de 2003.—El Alcalde-Presidente, Antonio Garcia Rodríguez.—15.047.